



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo: _____ Fecha _____

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número **00367** con fecha **27 NOV 2017**
por la cual se declara emergencia en la seccional de

La emergencia será atendida por el Contratista: CONSTRUTOP INGENIERIA LTDA
Identificado con cédula Nit No. 900037096-1 y avala propuesta el ingeniero Civil
SANTIAGO CASTAÑO M. con la tarjeta profesional No. 17202190099 CLD

Interventor designado: GERARDO ANTONIO RAMIREZ GOMEZ Ingeniero Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Reposición por emergencia red de
alcantarillado barrio Cramsa sector cas # 6 en el municipio de Salamina Caldas

Valor estimado: \$28.058.904

Plazo: 15 días calendario



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición por emergencia red de alcantarillado barrio Cramsa sector cas # 6 en el municipio de Salamina Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	60,00	4.598	275.880
3	Techado provisional en plástico y guadua	m2	360,00	7.978	2.872.080
4	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	132,00	20.328	2.683.296
5	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	136.993	273.986
6	Instalación de valla Institucional 2x4	und	1,00	693.484	693.484
7	DEMOLICIONES			-	-
8	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	6.729	67.290
9	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	0,50	73.468	36.734
10	EXCAVACION			-	-
11	En material común de 0 a 2m	m³	108,00	23.208	2.506.464
12	En material común de 2,1 a 4m	m³	30,00	27.058	811.740
13	Entibado horizontal tipo I	ml	20,00	32.500	650.000
14	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	30,00	28.880	866.400
15	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	60,00	24.472	1.468.320
17	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	5,40	562.092	3.035.297
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un	3,00	450.000	1.350.000
19	Bases y Cañuelas	Un	3,00	476.585	1.429.755
20	Suministro e instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	43.709	786.762
21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	4,00	352.573	1.410.292
22	Instalación de silletas de 14"x6" incluye adhesivo acondicionador	und	4,00	38.345	153.380
23	Empalme a cámara	und	2,00	79.641	159.282
24	LLENOS			-	-
25	Arena para base y atraque	m³	12,00	106.400	1.276.800
26	Lleno compactado con material de la obra	m³	118,00	19.516	2.302.888
27	Sellamiento de grietas	ml	30,00	9.800	294.000
28	Afirmado compactado	m³	4,00	127.732	510.928



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

29	CONCRETOS			-	-
30	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	533.934	266.967
31	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	0,25	725.105	181.276
32	ACERO			-	-
33	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	5.223	188.028
34	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,00	1.507.575	1.507.575
	COSTO TOTAL OBRAS CIVILES				28.058.904
	COSTO DIRECTO				21.427.189
	ADMINISTRACION	20%			4.285.438
	IMPREVISTOS	5%			1.071.359
	UTILIDADES	5%			1.071.359
	IVA SOBRE UTILIDADES	19%			203.558
	TOTAL				28.058.904

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual a (5) meses.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual a cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual a cinco (5) meses.



F-AG-06
Versión 3
Septiembre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

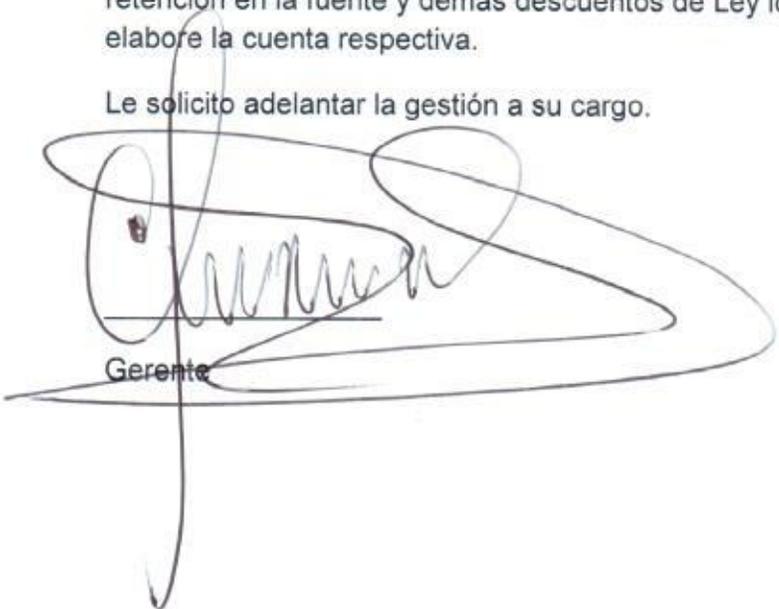
COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia de cuarenta y cinco (45) días y dos (2) años más.

El contratista deberá cancelar las estampillas respectivas (Prodesarrollo 2%, Pro universidad 1%, Pro hospital Santa Sofía 1%, Pro adulto mayor 3%) en la tesorería de EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente